

**ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN –TELEMEDELLÍN**  
INFORME PQRS ABRIL DE 2024

**MARCO NORMATIVO:** Es importante establecer que este componente pertenece a una línea transversal institucional, atendiendo lo dispuesto en el siguiente marco legal:

- *Artículo 23 Constitución Política de Colombia 1991. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*
- *Artículo 219 Constitución Política de Colombia 1991. “La Fuerza Pública no es deliberante; no podrá reunirse sino por orden de autoridad legítima, ni dirigir peticiones, excepto sobre asuntos que se relacionen con el servicio y la moralidad del respectivo cuerpo y con arreglo a la ley. Los miembros de la Fuerza Pública no podrán ejercer la función del sufragio mientras permanezcan en servicio activo, ni intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.”*
- *Artículo 22 del Código Contencioso Administrativo. “Las peticiones a que se refiere el artículo 12 de la presente ley deberán resolver por las autoridades correspondientes en un término máximo de diez (10) días. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada. En consecuencia, el correspondiente documento será entregado dentro de los tres (3) días inmediatamente siguientes. El funcionario renuente será sancionado con la pérdida del empleo.”*
- *Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- *Memorando 20170482, emitido por la Secretaría General.*

No obstante, conforme a las circunstancias de tiempo, modo, lugar y la aplicación de nueva legislación, los términos y oportunidades de respuesta deberán acogerse a las modificaciones que frente a PQRS se realicen.

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con un sistema que permite a los ciudadanos presentar sus PQRS a través de la página web del Canal, y la que una vez radicada por el sistema se direcciona por un colaborador a la dependencia que se considera adecuada para tramitar su respuesta, es importante indicar que las solicitudes que se radican por otro medio, se tramitan por la misma plataforma con la que cuenta el Canal.

Conforme lo expuesto, la Entidad viene realizando mejoras conforme las experiencias internas y externas de la aplicación del sistema y las recomendaciones legales.



**OBJETO DEL INFORME:** El presente informe tiene por objeto mostrar el comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias (PQRS) recibidas y atendidas por las dependencias de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, durante el mes de abril de 2024, los datos que se plasman en el presente informe son tomados de la plataforma de PQRS con la que cuenta Telemedellín.

A continuación, se relacionan los requerimientos presentados y tramitados en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, por tipología y canal de atención, gestionados durante el mes de abril de 2024, con el fin de visualizar y analizar el comportamiento de las áreas frente a las peticiones realizadas por los ciudadanos, las cuales se recepcionan, clasifican y se asignan al área correspondiente, para que sean resueltas de conformidad con los términos de ley y de esta forma brindar una atención integral a los usuarios.

## CANALES DE ATENCIÓN

TeleMEDELLÍN  
De nuevo Aquí te ves

Número telefónico de atención al usuario 4489590 extensión 416.

www.telemedellin.tv  
en el link Genera una PQR - Formúlanos una PQR.

SERVICIOS DE ATENCIÓN TELEMEDELLÍN

Oficina de archivo documental en las instalaciones de Telemedellin, ubicado en la carrera 43 F número 18-60 El Poblado, sector Villa Carlota de Medellín.

Facebook: Canal Telemedellin //  
Twitter: @Telemedellin //  
Instagram: @Telemedellin //  
Correo Institucional: pqr@telemedellin.tv

Correo certificado.



**SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024**

Las solicitudes recepcionadas en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín durante el mes de abril de 2024 fueron **98**, las cuales una vez radicadas por el sistema se direccionaron por un colaborador a la dependencia que se consideró adecuada para tramitar su respuesta, previa verificación de su contenido, acción que es realizada por la Secretaría General.

De conformidad con la anterior información, el número de solicitudes recepcionadas aumento en comparación con el mes de marzo de 2024, dónde se atendieron **53** solicitudes en la plataforma de PQRS del Canal.

Para el análisis de la información correspondiente al mes de abril de 2024, las solicitudes recepcionadas se han agrupado de la siguiente forma:

- Canales de atención al usuario
- Tipología de las solicitudes
- Dependencias que realizaron el respectivo tramite

**Canales de atención** Las solicitudes se recibieron por diferentes canales de atención, como se muestra a continuación:

CANALES DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE SOLICITUDES RECEPCIONADAS
Página Web	62
Páginas externas	32
Oficina de archivo	0
Teléfono	0
Personalmente	4
Fax	0
<b>Total</b>	<b>98</b>

La Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín viene implementando todos los recursos tanto técnicos como humanos para dar trámite a las solicitudes que se radican por los canales de atención con los que cuenta el Canal, así mismo impulsa una comunicación incluyente y bidireccional con la ciudadanía, brindándole todos los medios para facilitar la participación de los ciudadanos.

**Tipología de las solicitudes** El manual de atención a la audiencia, anunciantes, clientes y ciudadanía (PQRS) y la coordinación de transparencia y calidad de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – Telemedellín, cuenta con (20) tramites registrados para atender las solicitudes de la ciudadanía, con base en los cuales se presenta la distribución de las solicitudes recibidas durante el mes de abril de 2024.



TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN DIAS
Derecho de petición	9	5
Derecho de petición de información Fiscalía	0	0
Derecho de petición defensoría del pueblo o personería	0	0
Derecho de petición entre entidades de la Administración Pública	0	0
Felicitación	0	0
Petición de Consulta	2	7
Petición de Documentación	10	7
Petición de Información	13	7
Petición de Interés Particular	34	7
Petición de Interés General	3	7
Peticiones especiales de control, defensa judicial y tutelas	2	3
Queja	1	5
Reclamo	1	7
Rectificación	0	0
Solicitud certificado Experiencia.	4	3
Solicitud de certificado laboral. Personal Planta.	2	3
Solicitud de certificado laboral. Prestación de servicios.	12	3
Solicitud de Concejales	0	0
Solicitud de Cotización	2	7
Sugerencia	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>7</b>

**Dependencias que realizaron el respectivo tramite:**

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría General	30
Dirección de Contenidos y Distribución	21
Dirección de Producción	0
Dirección Agencia TM	8
Dirección de Noticias	15
Jefatura de Gestión Humana	9
Dirección Administrativa y financiera	6
Dirección de Tecnología e innovación	3
Dirección de Relaciones Corporativas	5
Dirección de Planeación	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>98</b>



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN TELEMEDELLIN ABRIL DE 2024																
(Donde 5 es mayor calificación y 1 la peor calificación)																
Radicado	¿Recibió de manera oportuna la respuesta a su solicitud?					¿Recibió una respuesta satisfactoria a su solicitud?					¿Considera de utilidad la plataforma de servicio al televidente?					Observaciones:
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
TM20245886					X					X					X	Sin observaciones.
<p><b>Nota:</b> Se realizó 1 encuesta de satisfacción por los peticionarios en el mes abril de 2024.</p>																

ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR
Incentivar a los usuarios que acceden a los servicios de PQRS para responder la encuesta de satisfacción Telemedellín.
Capacitación directa y continua para los usuarios que se identifiquen con dificultades en el manejo de la plataforma, además de la capacitación para los nuevos directivos del Canal.
Aplicación de acciones de mejora para efectuar mediciones y seguimientos a los resultados que permitan la generación de acciones correctivas y preventivas.
Encontrar una estrategia más eficaz para que nuestros usuario respondan la encuesta de satisfacción.
Implementación de una campaña institucional que tenga como objetivo ilustrar el procedimiento para la radicación de las PQRS por el aplicativo de la página web del Canal, todo esto tendiente a mejorar la comunicación bidireccional con la ciudadanía.
Recordar y explicar a los directores de cada área la importancia de cumplir con los tiempos señalados en la ley 1755 de 2015, de tal manera que, las respuestas a los usuarios sean entregadas con inmediatez.



**Descripción de la solicitud**

Congratulaciones por los nuevos programas en TeleMedellín.

Al respecto, una observación-sugerencia: conviene asegurarse de revisar y escribir muy bien los nombres y los textos que se publican en los programas. Lo digo porque en el programa anterior de Tomando el Algo -emitido el viernes pasado, y reemitido hoy- el nombre de usuario de Andy Molina en Instagram lo escribieron como @andymolib, sin las letras n y a, indispensables para que los interesados lleguen efectivamente a contactarse con ese perfil: @andymolinab

Si la idea es mejorar, pueden contar con mi aporte frecuente para optimizar los textos que así lo requieran.

Muchas gracias por su amable atención.

Saludo muy cordial.

Abril 25 de 2024

Señor (a): Jairo Alberto García Sánchez  
Diagonal 53 No. 43-36  
jairoalbertogarciasanchez@gmail.com  
Bello, Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud con radicado **TM20245906**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, recibida en Telemedellín el día 2024-04-08 bajo el radicado interno **TM20245906**, y de acuerdo con los plazos señalados en los artículos 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 491 de 2020; nos permitimos dar respuesta a su solicitud, así:

Estimado Jairo gracias por tu amable comentario, nos ayuda a mejorar y a tener en cuenta este tipo de errores de digitación que pueden llevar a confusiones a la hora de establecer contacto con la persona referenciada.

Ya nos pusimos en contacto con el equipo de producción y realización del programa para alertarlos sobre el error presentado y evitar que se repita.

Saludos y nuevamente gracias,

En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.

Atentamente,

Maria Adelaida Puyo Mejía  
Dirección de Contenidos y Distribución

**En Telemedellín su opinión cuenta, por eso "Telemedellín" es en esencia, la promesa que nos mueve y nos compromete a trabajar y seguir siendo un espacio de la ciudad y para las personas.**

**¡GRACIAS!**

Elaboró: Rodrigo Alexander Herrera Beltrán 	Revisó: Víctor Rico 
Cargo: Técnico administrativo	Cargo: Coordinador de Calidad